

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0097/05/16

FOLIO No.

09/2016-00639

VALIDO HASTA:

08 DE NOVIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°	
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32	
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la	
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.	
X Definitiva	
Nombre o Razon Social: H & M HENNES & MAURITZ SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: HAM120221P51	
Pripción del producto a importar: BOLSO DE MANO NUEVO	Cantidad: 271 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)
S RECUBRIMIENTO PAJA, Panicum prionitis	, in the second of the second
Fracción arancelaria: 4602.19.99	Unidad de medida: Piezas
Aduana de entrada: ADUANA MÉXICO (PANTACO), DF.,	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO
LAZARO CARDENAS, MICH.	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	
LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRADA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
PRODUCTO FUE TRATADO, CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
AUTORIZACIÓN	
FIRMA: / N/ / / / /	
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se	
En la jefatura de Verificación Samilaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuaçãa aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.	
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
NOMBE VEIDM BELVEDISIONED	FECULA DE EXPEDICIÓN.
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 DE MAYO DE 2016
ESTÉ DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERS OITANDE MERIFICIÓN CONT ENITARIA DE LA PROFEPA	
MICHIGA MARIPUTTI Y SECUNDES NATERALES	
	1 6 MAYO 2018
l i	

DESPACHADO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
DE STIPLO

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA